

Avda. de Santander, 4.
34800 Aguilar de Campoo.

El texto íntegro de este requerimiento obra en su expediente, que lo instruye el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1º- Santander), a disposición del destinatario con quien se ha intentado la notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción aprobada por Ley 4/1999, con indicación de que -efectuadas las oportunas publicaciones- se considerará notificado el referido trámite, prosiguiendo la instrucción del procedimiento en forma reglamentaria.

Santander, 20 de mayo de 2009.-El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/8998

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de acto administrativo (extinción de la autorización para concentración de trabajos del grupo minero San Miguel-San Enrique).

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que -intentada la notificación en el último domicilio conocido del interesado- no se ha podido practicar la correspondiente al acto administrativo que a continuación se reseña:

Identificación del procedimiento.- Autorización para concentración de trabajos del grupo minero San Miguel-San Enrique.

Acto que se pretende notificar.- Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, emitida el 8 de abril de 2009, que deja sin efecto la autorización, a favor de Taller de Cantería Aguilar, SA, para concentración de trabajos del grupo minero San Miguel-San Enrique.

Fundamentos jurídicos.- Artículos 94.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978) y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, de 14 de enero de 1999).

Interesado y último domicilio conocido:

Taller de Cantería Aguilar, SA.
Avda. de Santander, 4.
34800 Aguilar de Campoo.

Calificación del acto y recursos.- Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación.

El texto íntegro de esta resolución obra en su expediente, instruido por el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1º- Santander), a disposición del destinatario con quien se ha intentado la notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción aprobada por Ley 4/1999, con indicación de que -efectuadas las oportunas publicaciones- se considerará notificado el refe-

rido trámite, prosiguiendo la instrucción del procedimiento en forma reglamentaria.

Santander, 20 de mayo de 2009.-El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/8999

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga la Concesión de Explotación Lucía, número 16343-01.

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de Explotación (derivada del Permiso de Investigación Lucía, número 16343).

Número: 16343-01.

Nombre: Lucía.

Recurso: Caliza (Sección C).

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Términos: Camargo y Piélagos.

Titular: Hormigones Santander, SL.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 21 de mayo de 2009.-El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/9000

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual nº 1/2008 del Plan General de Ordenación Urbana de Camargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental de la Modificación Puntual nº 1/2008 del Plan General de Ordenación Urbana de Camargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 5 de junio de 2009.-El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/9107

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

Solicitud de tramitación información pública

En relación con el asunto de referencia, y en virtud del artículo 146 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciem-